

ANEXO AL PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19 EN ENTRENAMIENTOS, ACTIVIDADES Y COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE JUDO ADAPTADO A LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES PARA CIEGOS

En el presente anexo se especifican las recomendaciones y obligaciones para la práctica del judo entre las personas ciegas y con discapacidad visual de Andalucía adscritas a la FADEC, asumiendo, en todo lo demás, lo establecido por la Federación Andaluza de Judo frente al Covid-19.

La única diferencia con respecto a la práctica regulada en la federación unideportiva viene determinada porque todos los combates deban comenzar con los dos deportistas agarrados. Si en algún momento del combate, los judocas se sueltan, el árbitro parará el combate para que vuelvan a cogerse.

Existen también, algunas otras modificaciones, relativas a la forma de transmitir por parte de los árbitros a los deportistas las señales, ya que no lo podrán hacer por gestos, tal y como se hace habitualmente. En este caso, las indicaciones se harán mediante la voz.

Cada vez que se produzca un contacto con el participante el árbitro deberá de higienizarse las manos con gel hidroalcohólico.

MODALIDADES:

En la FADEC se practica únicamente la modalidad de judo. En judo los deportistas ciegos y deficientes visuales compiten en una misma categoría distinguiéndose únicamente entre el peso de los combatientes.

Estas competiciones no implicarán más de 20 personas, incluyendo familiares y personal de apoyo.

Las inscripciones se realizan siempre de manera telemática, y no se emite cartelería. El control de acceso solo precisa de supervisión visual y no de ninguna otra medida adicional.

Con antelación al inicio de una actividad se enviarán a los judocas, con acuse de recibo, las medidas de seguridad propuestas por la organización con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19 así como, las normas de las instalaciones deportivas en las que se va a desarrollar la actividad estando obligados a firmar el anexo remitido dando su consentimiento de haber sido informados.

Dado que las mismas se desarrollarán en espacios externos, al no tener instalaciones propias, se atenderá a lo dispuesto en el plan específico de dichas

instalaciones. En todo caso, se ventilará antes, durante y después de cada actividad.

La entrega de premios se realizará guardando la distancia física adecuada, y las medidas higiénicas correspondientes.

En todo lo demás, la práctica del judo por parte de las personas ciegas o con discapacidad visual se rige por las mismas reglas, normas y requerimientos que en el judo normalizado, por lo que aplicaremos con rigor el mismo protocolo Covid-19, aprobado por la Dirección General de Salud Pública, que afecta al resto de personas, extremando las medidas de higiene tanto para participantes como para público, si lo hubiera.

Todos los participantes en actividades organizadas por la FADEC (judocas, técnicos, jueces, voluntarios, organización, etc.) deberán leer y cumplir escrupulosamente el Protocolo de la Federación Andaluza de Judo Covid-19 así como, las especificaciones desarrolladas en el presente anexo.

Sevilla, a 8 de septiembre de 2020.

Cristóbal Martínez Fernández
Presidente de la Federación Andaluza
de Deportes para Ciegos